



NPA
 Universidad Nacional
 Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.090/09 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 obra Nota S/N° interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de responsable de la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano;

QUE mediante la misma informa que alumnos de la cátedra en cuestión comenzarán a realizar las prácticas hospitalarias en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 16 de Septiembre y hasta el 14 de Noviembre del corriente año;

QUE tales actividades serán supervisadas por la Lic. María BENTACUD, Lic. Muriel OJEDA, Lic. Patricia ZUVIC, Enf. Valeria OYARZO y el Dr. Rogelio FLORES;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
 ACADEMICA RIO GALLEGOS
 DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas hospitalarias correspondiente a la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", a partir del día 16 de Septiembre y hasta el 14 de Noviembre del corriente año, en el Hospital Regional de Río Gallegos.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Roxana ACUÑA	31.440.413	10/05/1985
Karina GUICHAPAI	32.003.531	23/12/1985
Gisela GUTIERREZ	31.440.316	09/04/1985
Néstor Fabián RUIZ	23.956.967	23/11/1974
Victoria ULLOA	93.312.323	09/01/1988
María Eugenia VEGA	32.476.406	16/09/1986
Romina VELAZQUEZ	32.285.923	11/01/1988
Alejandra CARDENAS	24.336.340	19/06/1975
Eika GUINEO COBBS	29.754.307	31/12/1985
Judit OJEDA	94.113.940	12/09/1986
Elizabeth ORELLANA	31.838.228	12/09/1985
Samira VARGAS	31.577.419	06/01/1985
Marisabel VAZQUEZ	31.198.555	17/09/1984
Marcela VERGARA	18.844.174	17/06/1986

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomense Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo Cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION

N°

430

DR. ALEJANDRO SÚNICO
 DECANO
 UNPA - UARG

ES FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL
 RIO GALLEGOS, 31 AGO 2009

Juan Carlos Bahamonde
 Jefe de Departamento Despacho
 UNPA - UARG